RESOLUCIÓN NÚMERO No. 477 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SA-SIP-021-2026**

EL A LCALDE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la constitución política de Colombia, leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y además normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la entidad expide acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SA-SIP-021-2026,** el cual contendrá los términos establecidos en el referido artículo.

Que en atención a lo anterior y a las características de los servicios que se requieren, las cuales se enmarcan dentro del concepto de bienes de características técnicas uniformes la ALCALDÍA DE TOLEDO, adelantará el proceso de selección para contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y DISPOSITIVOS, ENTREGA EN SITIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y DESPACHOS DE LA ALCALDÍA DE TOLEDO bajo la modalidad de selección Abreviada por Subasta inversa Presencial, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el objeto a contratar en el proceso de selección por Subasta Inversa No. **SA-SIP-021-2026,** corresponde a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y DISPOSITIVOS, ENTREGA EN SITIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y DESPACHOS DE LA ALCALDÍA DE TOLEDO.

Que el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0692 del 28 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, por valor de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 103.657.293).

Que el día 27 de Octubre de 2026 se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP I, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SA-SIP-021-2026,** con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

Que la Entidad estableció el plazo desde el 28 de octubre de 2026 al 04 de noviembre de 2026, para presentar Observaciones al proyecto de pliego de condiciones, término en el cual se presentaron observaciones que fueron resueltas en el término dispuesto para el fin, publicándose mediante la plataforma SECOP I, cumpliendo de este modo con el principio de la transparencia y publicidad para este proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículo 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció en el numeral 1.1.2. del Proyecto de Pliego de Condiciones, que en el evento de presentarse mínimo dos (2) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes, que cumplieran con los requisitos establecidos en la Ley, la Convocatoria se limitaría exclusivamente Mipymes, con la finalidad de garantizar la Promoción al Desarrollo y Protección a la Industria Nacional.

Que igualmente, es necesario expresar que dentro del término fijado en el cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones y del Aviso de Convocatoria, se recibieron (3) solicitudes de Mipymes con el fin de limitar la convocatoria del presente proceso de contratación; en consecuencia, el proceso SE LIMITARÁ A MIPYMES toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos en el numeral 1.1.2. del Proyecto de Pliego de Condiciones, señala que (…) " La convocatoria será limitada siempre y cuando manifiesten interés por lo menos dos (2) MIPYMES.

NUMERO	EMPRESA - PROPONENTE	CC / NIT	DOMICILIO	CUMPLE Mipyme
1	Elkin Gabriel Laguado - Orbita Tecnológica	1090368522	Cúcuta	SI
2	JOEL LAGUADO DAYRON - D&M SISTEMAS	1093750188	Cúcuta	SI
3	PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	807002365-1	Cúcuta	No

Se recibieron tres (3) manifestaciones de interés por parte de MiPymes. Una vez verificadas las solicitudes presentadas, se evidenció que dos (2) de ellas cumplen con los requisitos de acreditación establecidos en el numeral 1.1.2 del Proyecto de Pliego de Condiciones.

ALCALDIA DE TOLEDO – CALLE 13 # 5 – 35 BARRIO EL PROGRESO
alcaldia@toledo-nortedesantander.gov.co
www.toledo-nortedesantander.gov-co

En cuanto a la manifestación de interés presentada por la empresa **PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S.**, se verificó que fue radicada de manera extemporánea, toda vez que fue recibida a través de correo electrónico el día 04 de noviembre a las 19:48 horas (7:48 p. m.), excediendo el plazo previsto en el cronograma del proceso, el cual establecía como fecha y hora límite de recepción el mismo 04 de noviembre hasta las 18:00 horas (6:00 p. m.).

En consecuencia, al haberse presentado por fuera del término establecido, la solicitud no cumple con las formalidades exigidas para la acreditación de la calidad de MiPyme y, por tanto, no podrá ser tenida en cuenta para efectos de la limitación de la convocatoria a MiPymes.

Por lo anterior, se limita el presente proceso de selección No. SA-SIP-021-2026, territorialmente a Mipymes Nacionales con domicilio en el **Departamento Norte de Santander.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia en lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Que los pliegos de condiciones, los estudios previos, y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar electrónicamente a través de la página www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP I o directamente en la Alcaldía Municipal de Toledo, Secretaria general ubicada en la Calle 13 # 5-35 Barrio El Progreso.

Que en los Pliegos de Condiciones definitivos de la Convocatoria pública No. **SA-SIP-021-2026,** está establecido el cronograma del proceso y en caso de ser necesario, podrá ser modificado – mediante adendas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por la modalidad de subasta inversa presencial No. **SA-SIP-021-2026** cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y DISPOSITIVOS, ENTREGA EN SITIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y DESPACHOS DE LA ALCALDÍA DE TOLEDO el cual se ejecutará el Municipio de Toledo del Departamento Norte de Santander.

ALCALDIA DE TOLEDO – CALLE 13 # 5 – 35 BARRIO EL PROGRESO
alcaldia@toledo-nortedesantander.gov.co
www.toledo-nortedesantander.gov-co

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIP-021-2026 mediante CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES nacionales domiciliadas en el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que el MUNICIPIO DE TOLEDO requiere contratar.

ARTICULO TERCERO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por la modalidad de subasta inversa presencial No. **SA-SIP-021-2026,** de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria	27 de Octubre 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I,
Publicación de estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones	27 de Octubre 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde: 28 de octubre de 2026 Hasta: 04 de noviembre de 2026	calle 14 No. 5-42 Barrio El contento Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo. y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Plazo para presentar solicitud para limitar la convocatoria a MIPYME*	04 de Noviembre de 2026 hasta 6:00 pm	calle 14 No. 5-42 Barrio El contento Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo.y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	05 de Noviembre de 2026 hasta 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Resolución de Apertura de la Convocatoria	06 de Noviembre de 2026 a las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	06 de Noviembre de 2026 a las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	09 de Noviembre de 2026 a las 6:00 pm	calle 14 No. 5-42 Barrio El contento Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo. y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones al pliego definitivo de condiciones	10 Noviembre de 2026 a las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I

Plazo máximo para expedir adendas	11 de Noviembre de 2026 hasta 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Recepción y Cierre de ofertas	13 de Noviembre de 2026 a las 8.00 am	calle 14 No. 5-42 Barrio El contento Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo.
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes	13 de Noviembre de 2026	Calle 13 Cra. 5ª Antiguo Palacio Municipal Alcaldía Municipal de Toledo
Publicación del Informe de Evaluación	17 de noviembre de 2026 Hasta las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Traslado para observaciones del informe de evaluación y plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	18 al 20 de noviembre de 2026 Hasta las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación	23 de noviembre de 2026 Hasta las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Publicación Informe de Habilitación de Proponentes	24 de noviembre de 2026 Hasta las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación (Apertura del Sobre Económico) y/o declaratoria de desierta	25 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 AM	Sala Punto Vive Digital, ubicada en la Carrera 6 con Calle 14, esquina, Barrio El Contento del Municipio de Toledo
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	25 de noviembre de 2026 Hasta las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.	Presentarse en la Calle 13 Cra. 5ª Antiguo Palacio Municipal Alcaldía Municipal de Toledo o a través del correo electrónico contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Constitución de las garantía única	Dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de contrato**.**	Presentarla en la Calle 13 Cra. 5ª Antiguo Palacio Municipal Alcaldía Municipal de Toledo o por correo electrónico contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la ALCALDIA DE TOLEDO, el cual será publicado en la página web www.contratos.gov.co .

ARTICULO CUARTO. El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el mencionado proceso podrán ser consultados en la Alcaldía Municipal de Toledo, Secretaría General ubicado en la Calle 13 Cra. 5ª Antiguo Palacio Municipal Alcaldía Municipal de Toledo y en el SECOP I-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO. Que con sujeción o lo citado al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 103.657.293) e impuestos a que haya lugar. Este valor se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0692 del 28 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEXTO. Que la ALCALDIA DE TOLEDO, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.5. del numeral 5, informa que las veedurías ciudadanías podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del proceso de Selección Abreviada de Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por la modalidad de subasta inversa presencial No. **SA-SIP-021-2026,** del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la ALCALDIA DE TOLEDO y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP I - Portal Único de Contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a partir de la fecha de su expedición que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Toledo – Norte de Santander a los (06) días del mes de noviembre de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
Alcalde Municipal

Elaboró: Abg. ANGELICA YADIRA PINO QUINTERO
Asesor Jurídico Externo